

Punto 2.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONVENIO PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2009

El Pleno corporativo tuvo conocimiento del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Visto el borrador de “Convenio de Colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte, como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Ubrique para la construcción de instalaciones Deportivas (PPID)”, así como los compromisos a adquirir por este Ayuntamiento y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión del día 19 de marzo de 2009.

Examinado y conocido su contenido, y ratificando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión señalada, se somete a consideración plenaria la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el borrador del “Convenio de Colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte, como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Ubrique para la construcción de instalaciones Deportivas (PPID)”.

Segundo: Aprobar el compromiso municipal de conservar las instalaciones construidas mediante el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de la presente anualidad en perfecto estado de uso, así como la obligación de mantener las instalaciones en su destino deportivo durante un plazo de 25 años, durante el cual no las podrá enajenar, ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro sin autorización expresa de la Excm. Diputación Provincial (conociendo que será requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades invertidas en las obras por la Diputación Provincial, así como el abono de intereses legales correspondientes).

Tercero: Aprobar el compromiso municipal de autorizar la utilización gratuita de las mencionadas instalaciones deportivas por parte de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de 25 años a partir de la finalización de las obras; las peticiones tendrán por objeto actividades de interés general.

Cuarto: Remitir al Instituto para el Fomento del Deporte certificación de los presentes acuerdos a los efectos oportunos.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y formalización de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de lo acordado.”

Por el Sr. Alcalde se explicó que el presente acuerdo a adoptar era ya conocido por el Pleno, si bien en la última sesión quedó sobre la mesa; se trae de nuevo a debate habiendo desaparecido de su redacción el carácter preferente que se concedía al uso gratuito por parte de la Diputación de las instalaciones pues dicha característica no era compatible con la situación actual y además dicha utilización preferente figuraba también en el Convenio firmado con la Consejería de Deporte.

La Sra. Gómez García anunció el voto favorable del grupo socialista aunque discrepaban de las nuevas construcciones que se van a hacer, señalando así que no consideran adecuado la instalación de césped artificial en la C.D. Antonio Barbadillo. Analizó también la diferente participación en la financiación de las Administraciones implicadas.

Anunciaron también el voto favorable de sus grupos los portavoces popular y andalucista.

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.